

“Prefigurando el aborto legal en una salita de salud comunitaria en la Ciudad de Buenos Aires: resultados del acompañamiento a mujeres durante 2014.”

Jornadas de Debate Feminista, Montevideo 2015.



La Mestiza es un espacio de salud comunitaria con perspectiva de género. Buscamos fortalecer el empoderamiento, la organización y participación popular, con eje en la promoción y prevención de la salud, en el barrio de Mataderos (CABA).



Campaña Nacional por el Derecho
al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

Desde hace más de un año, implementamos la
**Consejería de Aborto Seguro con
Misoprostol**, dentro de Socorristas en Red.



El misoprostol es una prostaglandina sintética que produce contracciones en el útero (y en los músculos lisos del cuerpo). En Argentina, se comercializa bajo el nombre de Oxaprost y está aprobado y comercializado para úlceras gástricas. Trae 200 microgramos de misoprostol y 50 o 75 miligramos de diclofenac. La OMS recomienda el aborto con misoprostol en el primer trimestre en aquellos países donde no está disponible la mifepristona (OMS, 2012).

Socorristas es una Red de activistas que lleva adelante un modelo de consejerías pre y post aborto cara a cara con las mujeres, brindando información sobre usos seguros del misoprosol en base a la evidencia científica disponible, así como acompañamiento a lo largo del proceso.



La Consejería se propone:

- **Disminuir el riesgo** al que nos somete la clandestinidad, difundiendo información segura y confiable y fomentando controles médicos pre y post aborto.
 - Fomentar la **autonomía** de las mujeres en torno a la toma de decisión, contribuyendo a su empoderamiento.
 - **Acompañar** en el proceso de aborto.
-

Además, como, **Socorristas en Red**, buscamos: 

- Desdramatizar y desestigmatizar el aborto**, planteando la decisión y la práctica abortiva como una cuestión de salud y de derechos humanos, tanto en los encuentros cara a cara como en la escena pública.
- Construir lazos y redes con el sistema de salud.**
- Producir conocimiento** cualitativo y cuantitativo sobre las mujeres que abortan y la práctica abortiva.
- Comprometer acciones de formación y capacitación** en diferentes espacios: universidades, sistemas de salud, programas estatales, espacios de militancia.
- Luchar por la legalización del aborto**, dentro de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Un eje central de nuestro trabajo es la articulación con el sistema de salud formal donde bregamos por facilitar el acceso a los abortos legales.



Código Penal, ARTÍCULO 86:

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

*1º Si se ha hecho con el fin de evitar un **peligro para la vida o la salud de la madre** y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.*

*2º Si el embarazo proviene de una **violación** o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.*

Desde 1948, la Organización Mundial de la Salud define a la salud como

“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.



En el fallo conocido como “F.,A. L.”, de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratifica esta interpretación entendiendo la salud de modo integral, y aclarando la constitucionalidad del acceso al aborto en la Argentina, amparándose en los tratados de Derechos Humanos con rango constitucional.

Por todo esto, entendemos que en Argentina, la “causal salud” y el marco legal nos permiten afirmar que: **todo aborto es legal,**

en tanto un embarazo no deseado/ buscado pone en riesgo la salud de la mujer, entendiéndola de manera integral.

Protocolo ILE (2015)

- **Salud** como “física, mental-emocional y social”.
 - “El dolor psicológico y el sufrimiento mental asociado con la pérdida de la integridad personal y la autoestima” también afectan la salud.
- El **peligro** para la salud debe ser entendido como una **posibilidad**.
- **Es la mujer quién decide** qué tipo de peligro está dispuesta a correr.
 - “La información incompleta, inadecuada o la subestimación del riesgo pueden acarrear **responsabilidad legal a la/el profesional de la salud interviniente.**”

Protocolo
para la **atención integral**
de las **personas con derecho**
a la **interrupción legal**
del **embarazo**



Algunos datos sobre nuestro trabajo en 2014

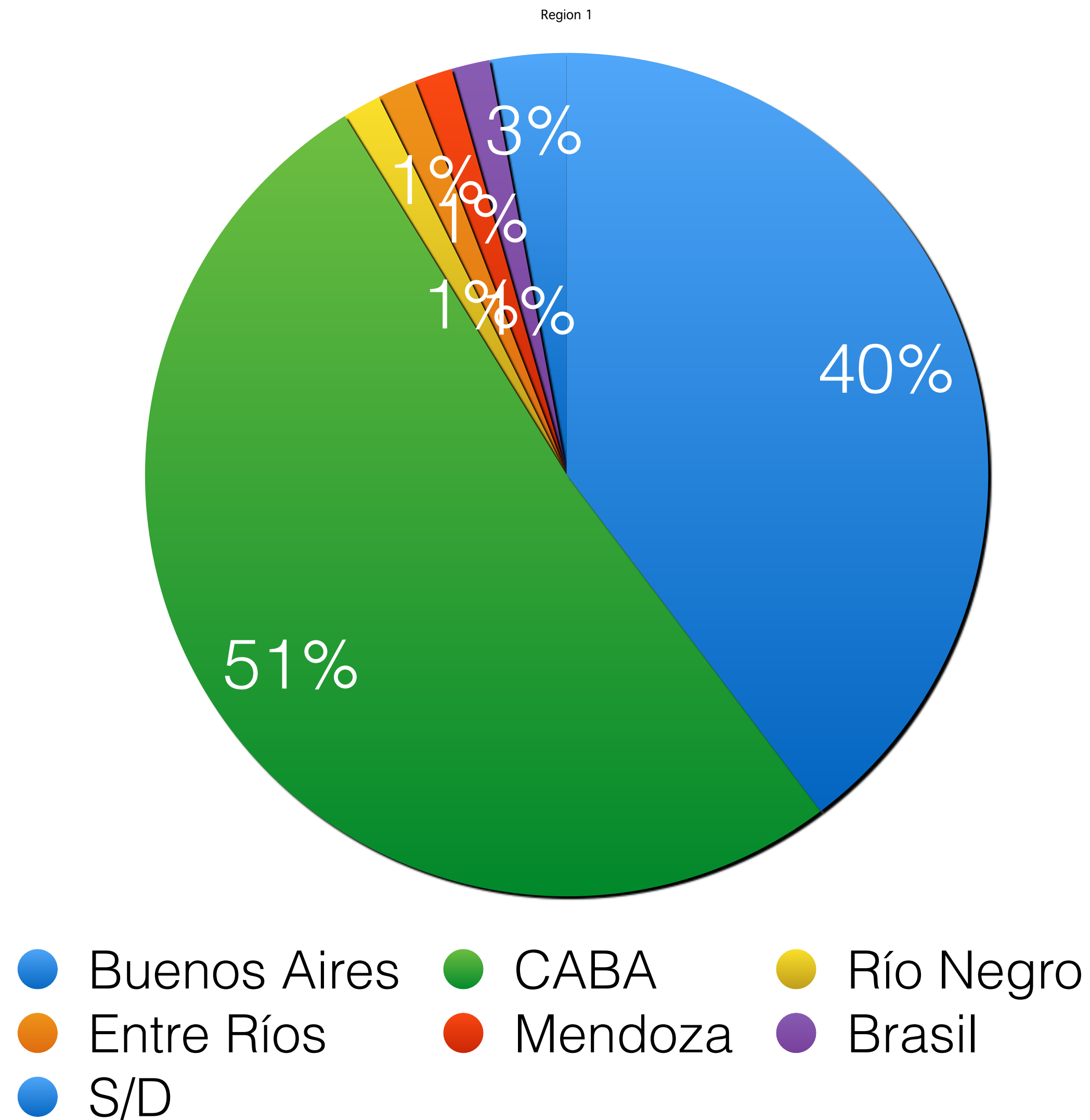
Encuesta autoadministrada a mujeres
que realizaron consejería (pre) (n=68).

Notas de campo durante los encuentros.

SEAMOS  LIBRES

Colectivo de Salud Comunitaria
La Mestiza 
En SEAMOSLIBRES 
MOVIMIENTO POPULAR

Residencia



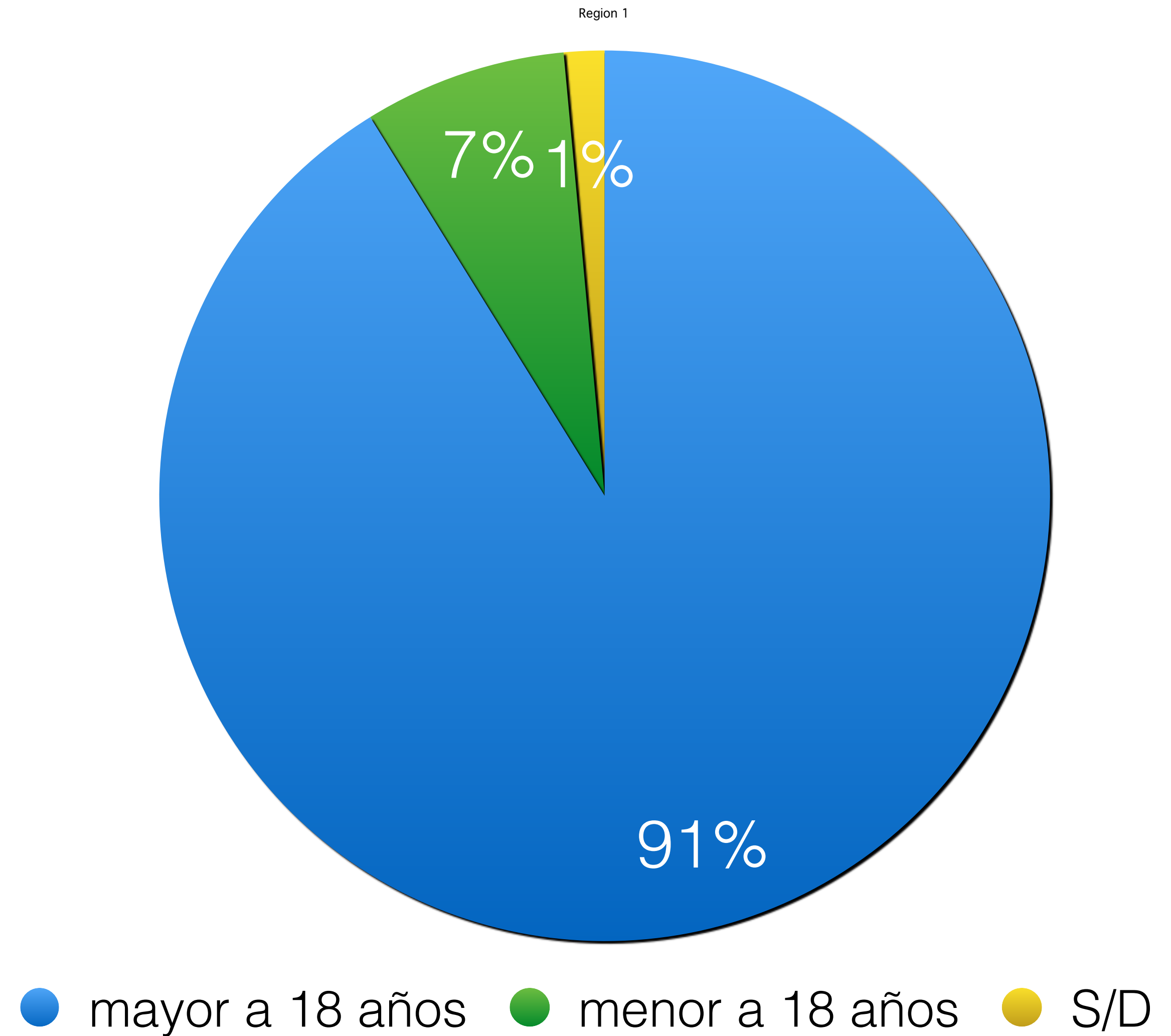
Buenos Aires	27
CABA	35
Río Negro	1
Entre Ríos	1
Mendoza	1
Brasil	1
S/D	2
Total	68

Edad

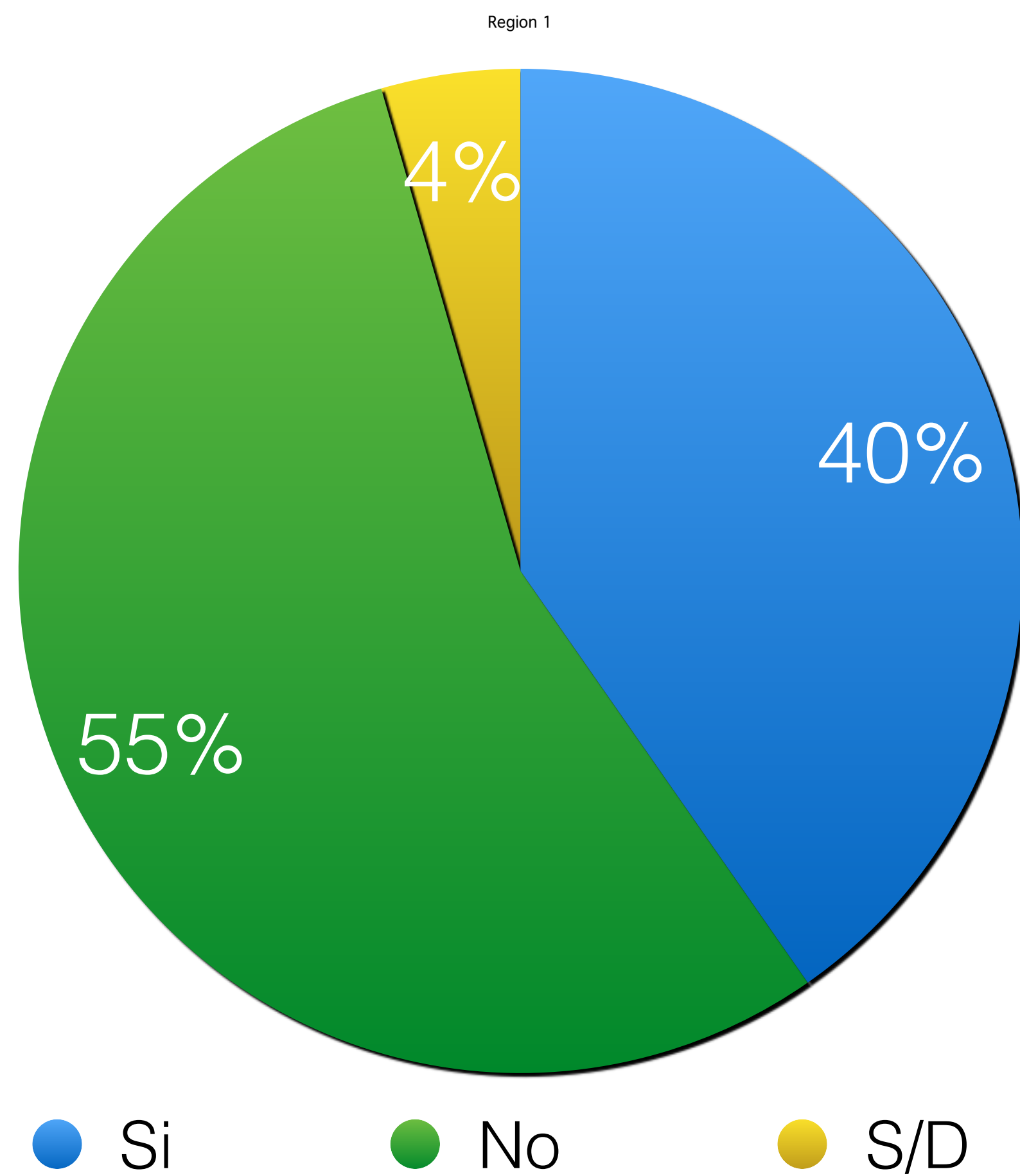
Mayor 18	62
Menor 18	5
S/D	1
Total	68

Rango etario: 14 años - 42 años

Promedio: 27 años

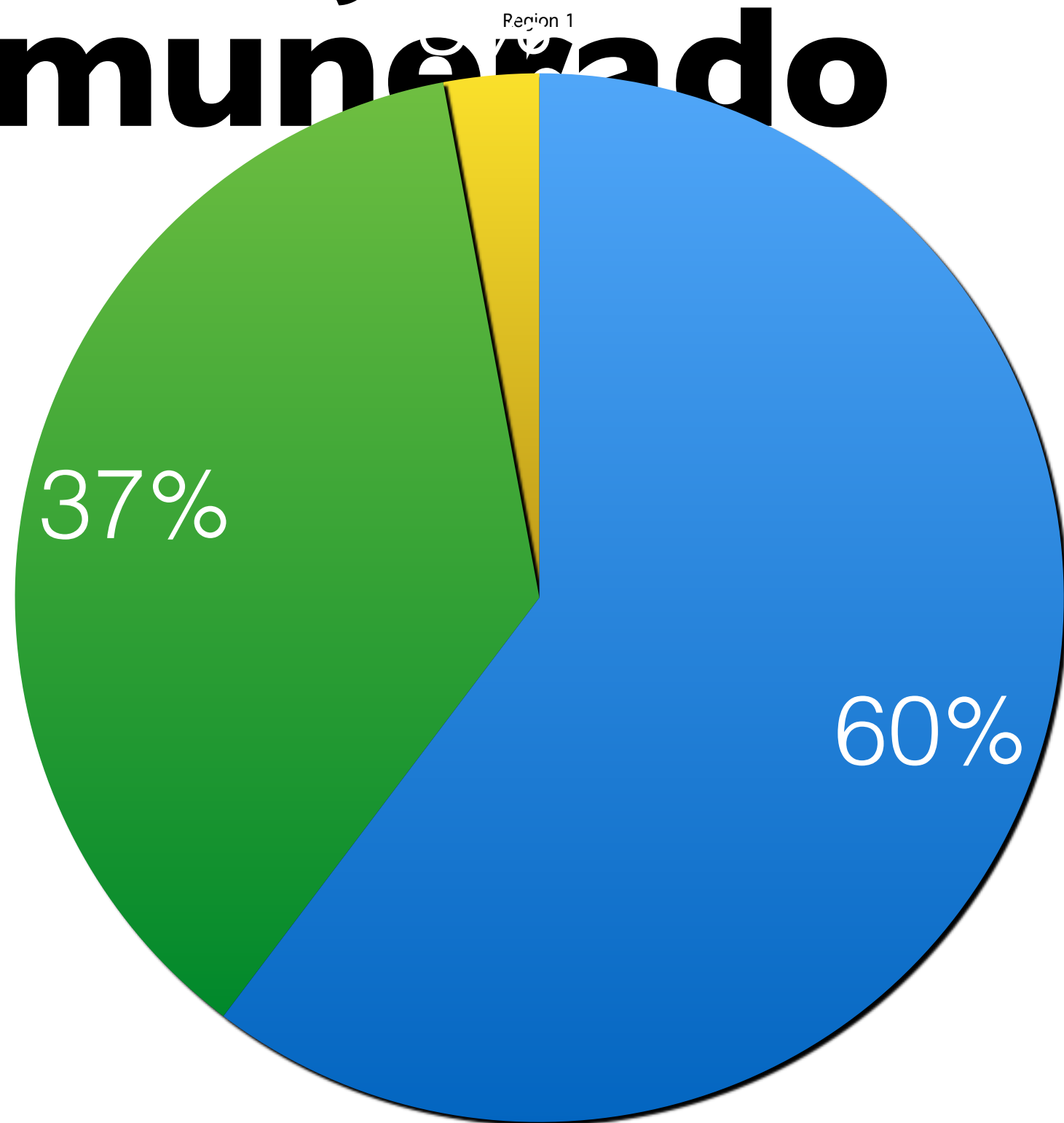


Tienen hijxs



Si	27
No	37
S/D	3
Total	68

Trabajo remunerado

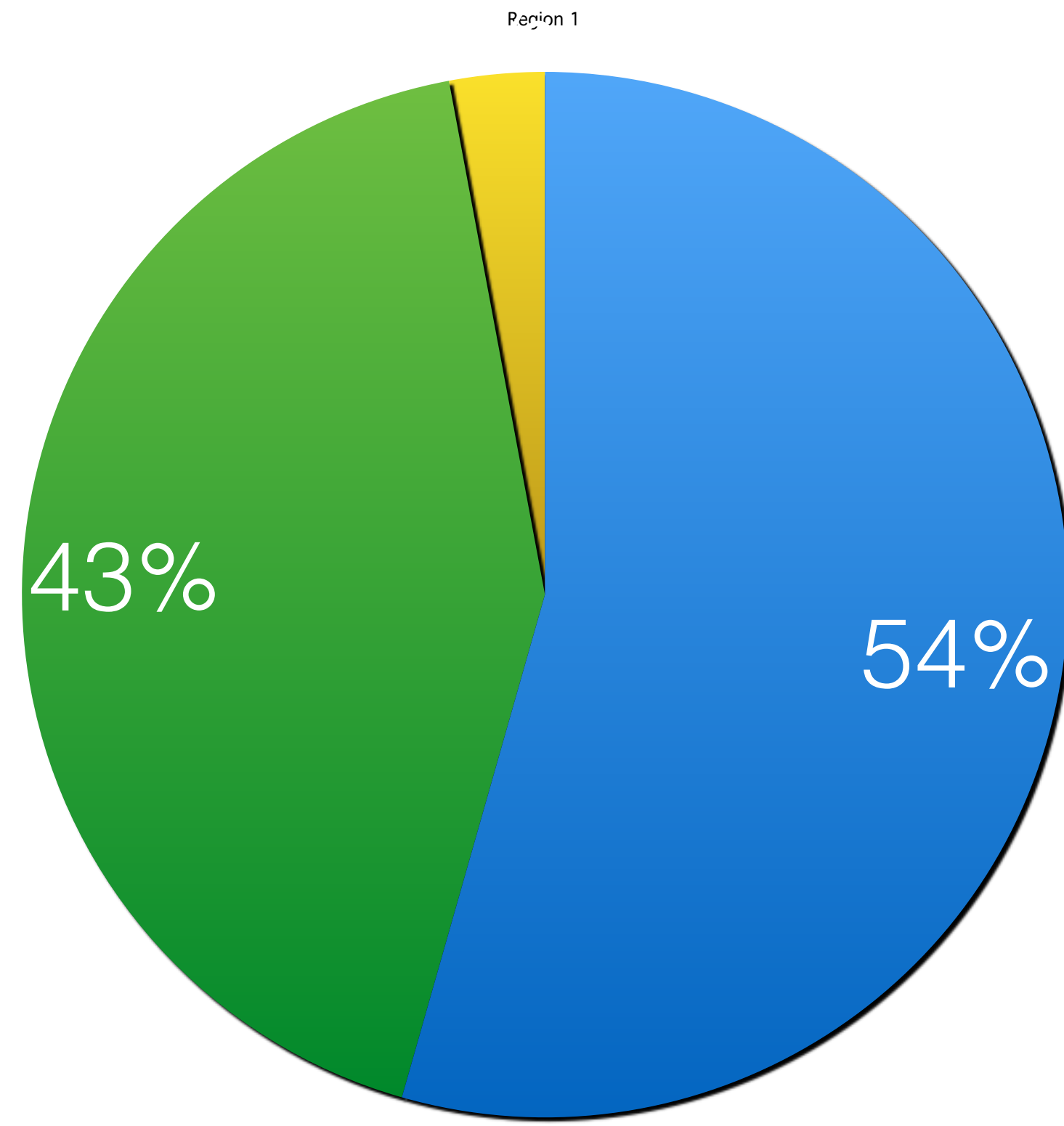


● Si ● No ● S/D

Si	41
No	25
S/D	2

Total 68

Obra Social

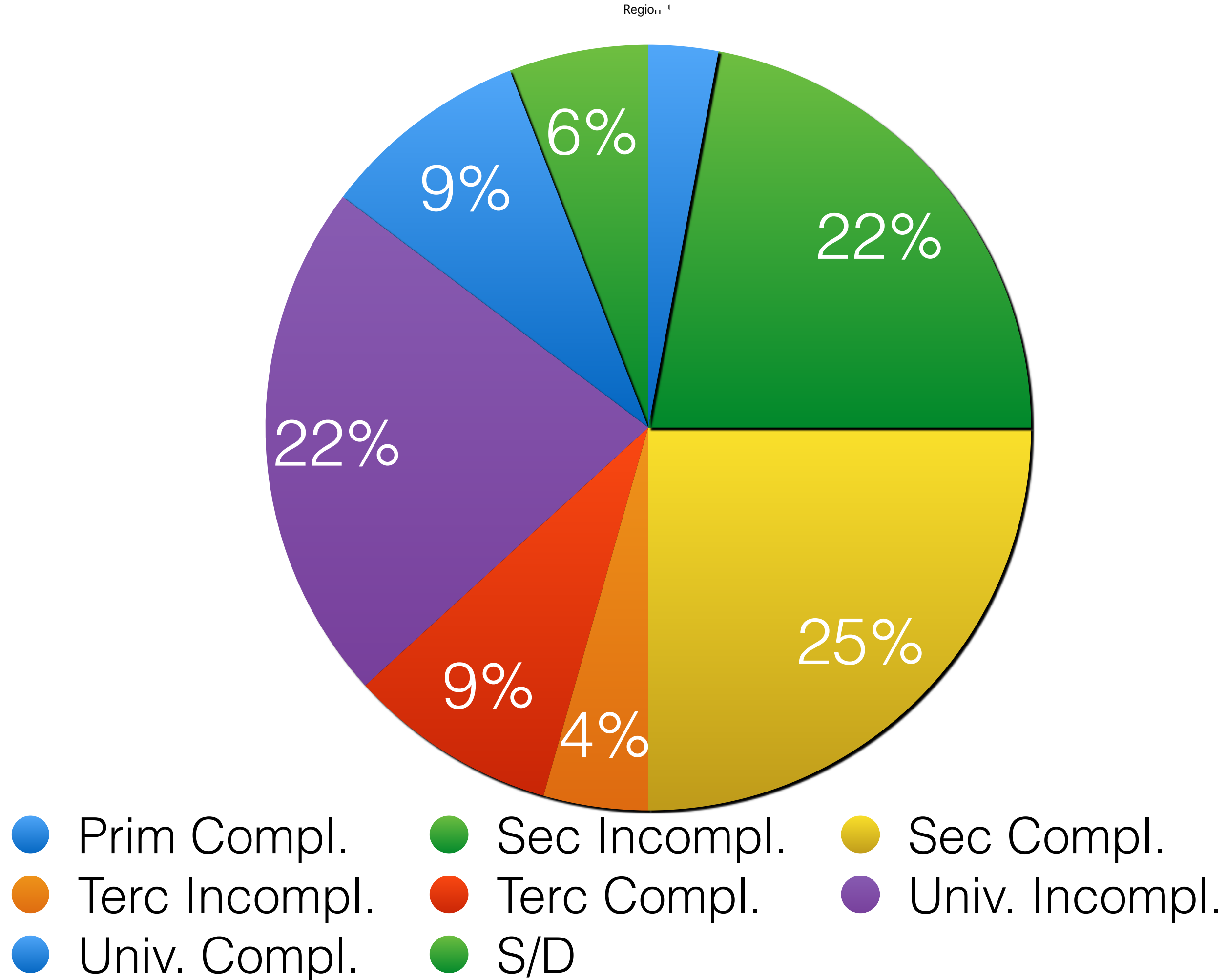


● Si ● No ● S/D

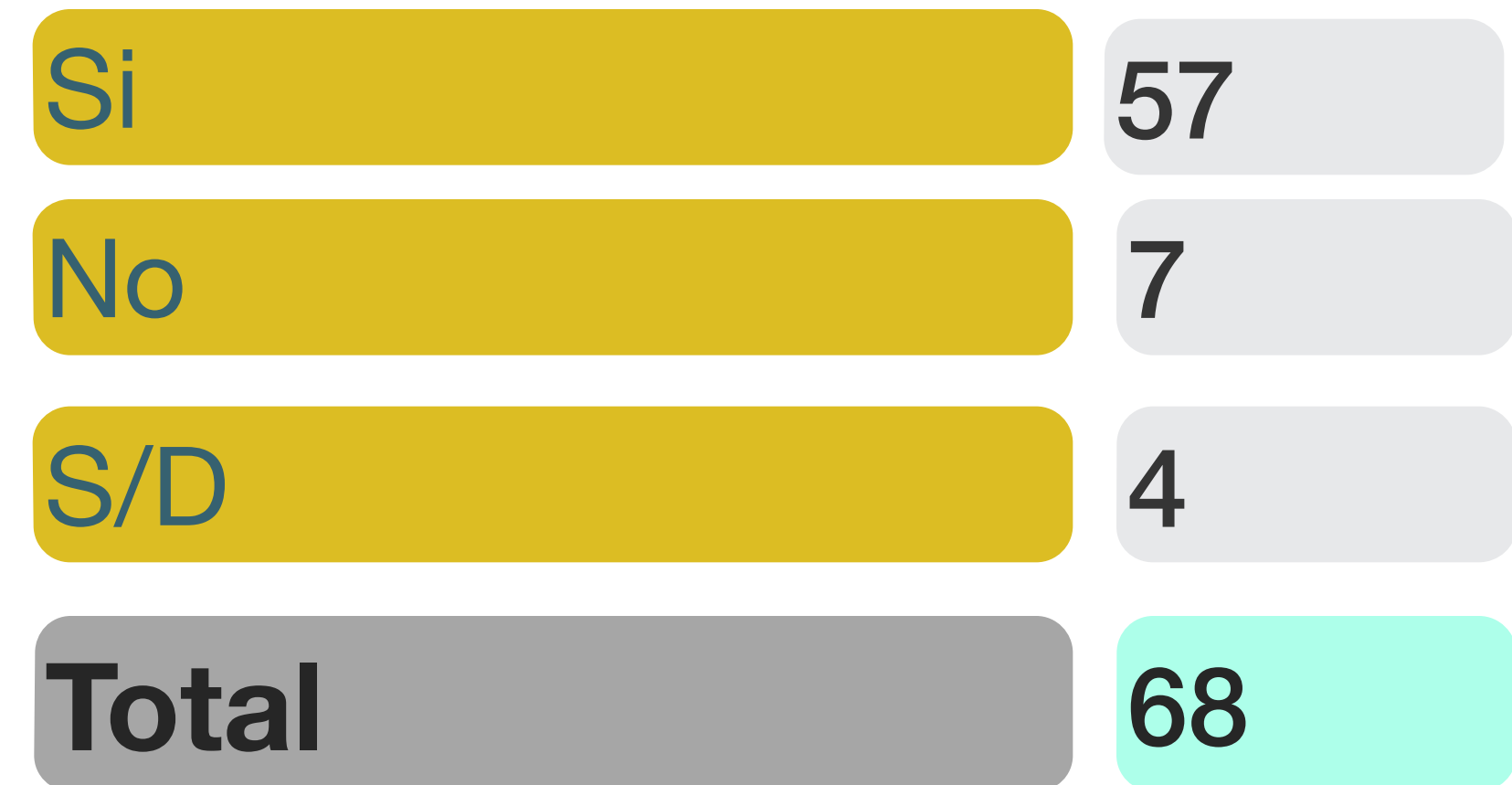
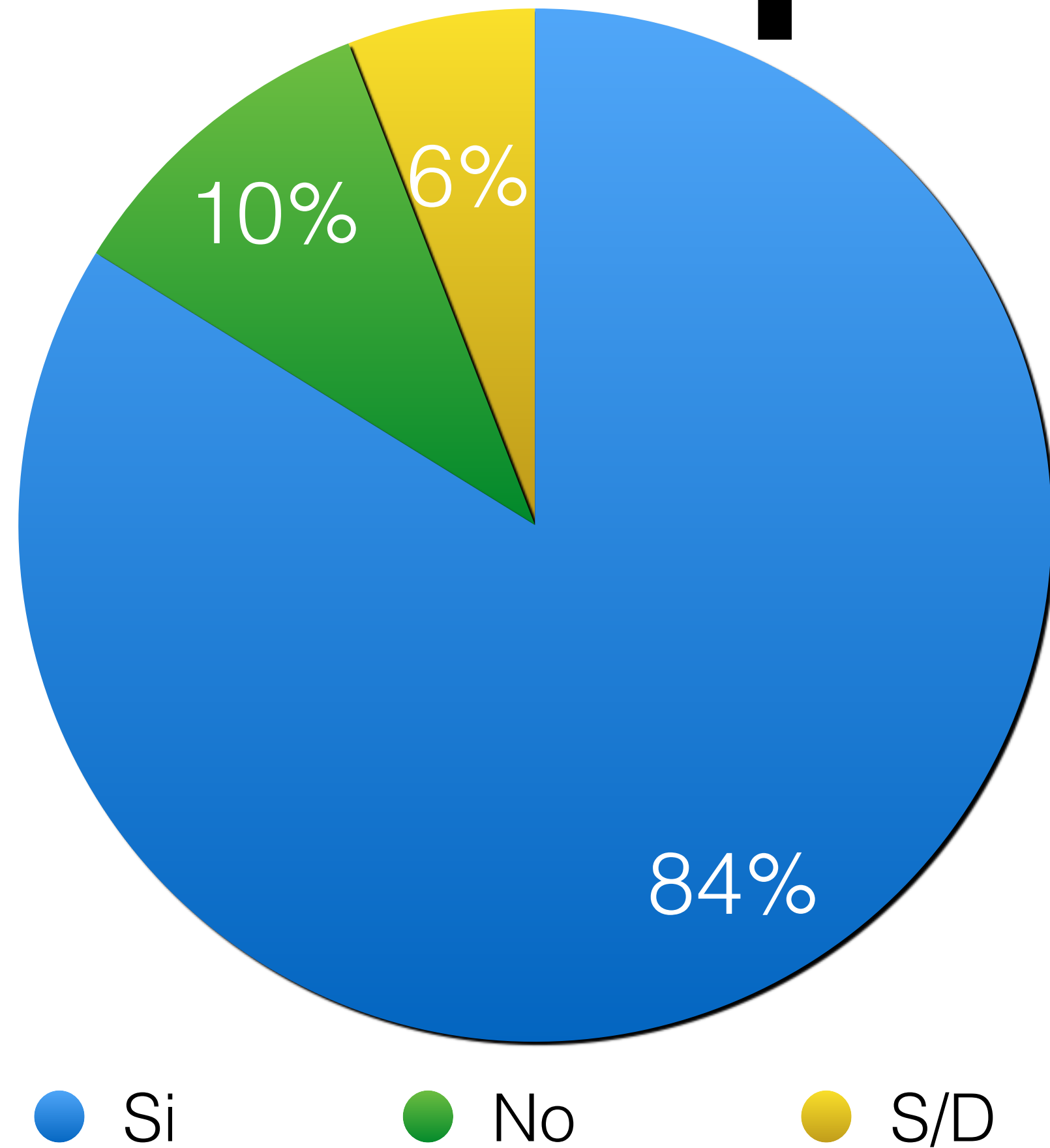
Si	37
No	29
S/D	2

Mayor nivel de escolaridad alcanzado

Primaria completa	2
Secundaria incompleta	15
Secundaria completa	17
Terciario incompleto	3
Terciario completo	6
Universitario incompleto	15
Universitario completo	6
S/D	4
Total	68



Uso de anticonceptivos



Motivos del embarazo

- Falla de métodos anticonceptivos (ACO, AHE, rotura preservativo).
 - Uso irregular, discontinuado (ACO, inyecciones, uso incompleto de preservativo, oposición de la pareja al uso de preservativo).
 - Dificultades en el acceso a los métodos (horarios, acceso, distancia, requisitos para la ligadura tubaria, mitos en profesionales sobre el DIU y ACO – hijos/as previos/as, hipotiroidismo).
 - Desinformación y mitos en mujeres (coito interrumpido, método calendario, tiempo sin quedar, celiarquía).
 - Decisión de no usar métodos (principalmente ACO).
-

Reflexiones finales

Sistematizar los datos de los acompañamientos nos permite construir nuevos saberes en torno al aborto, rompiendo mitos y desestigmatizando la práctica y a las mujeres que abortamos.

A su vez, contribuye a construir y prefigurar un nuevo paradigma, en el que el aborto sea finalmente una práctica legal y socialmente legítima.



Bibliografía

Código Penal de la Nación Argentina: Libro Segundo. De los Delitos. Título I. Delitos contra las Personas. Capítulo I. Delitos contra la vida. Artículo 86.

Ministerio de Salud. 2015. *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación.

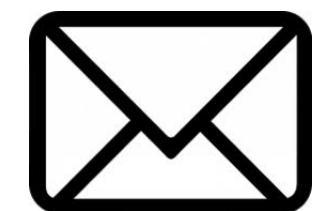
OMS. 2012. *Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para sistemas de salud*. Montevideo: Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud - OMS. 1946. Constitución de la Organización Mundial de la Salud, Preámbulo. Adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, Nueva York, 19 de junio al 22 de julio de 1946.

¡Muchas gracias!



La Mestiza En Seamos Libres



salitadesalud@gmail.com

